OFERENTE 1

PARA	SOLUCIONES INTEGRALES SAS
REPRESENTANTE LEGAL/REPRESENTANTE AREA COMERCIAL	
NIT/CC	901054393

OFERENTE 2

PARA	PIEDRAS Y ENCHAPES REINALDO BUSTOS SAS
REPRESENTANTE LEGAL/REPRESENTANTE AREA COMERCIAL	
NIT/CC	900696987

OFERENTE 3

PARA	SMI GROUP SAS
REPRESENTANTE LEGAL/REPRESENTANTE AREA COMERCIAL	
NIT/CC	900376905

El Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario Del Valle, de conformidad con los principios de transparencia y ajustándose a las disposiciones legales que regula la contratación de las Empresas Sociales del Estado, lo invita ofertar dentro del proceso de selección de mínima cuantía los siguientes bienes y/o servicios:

1. **OBJETO:** REALIZAR OBRAS DE ADECUACION Y ELUCIMIENTO SALA No 08 HOSPITALIZACION, PROPORCIONÁNDO ESPACIOS CONFORTABLES Y SEGUROS EN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E

2. **ESPECIFICACIÓN TECNICA**

Resumen de actividades

a) PRELIMINARES

b) ESTUCOS, PINTURAS Y RECUBRIMIENTOS.
c) PISOS Y ENCHAPES
d) LIMPIEZA Y VARIOS.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				$ 7.901.463,00
1,1	CERRAMIENTO TELA FIB.TEJIDA H=2.10M-SINB	ML	15,00	$ 24.653,98	$ 369.810,00
1,2	PROTECCION PLASTICO GRUESO SUPERFICIES	M2	37,00	$ 8.256,59	$ 305.494,00
1,3	DEMOL.RECUBRIMIENTO CONCRETO	M2	1,00	$ 45.221,95	$ 45.222,00
1,4	DEMOL.ENCHAPE CERAMICO	M2	68,30	$ 10.256,00	$ 700.472,00
1,5	DEMOL.GUARDAESCOBA	ML	35,00	$ 2.829,24	$ 99.023,00
1,7	DEMOL.REPELLO	M2	22,06	$ 7.354,11	$ 162.235,00
1,8	PICADA ABUZARDADA MURO-SUPERFICIE	M2	22,06	$ 9.334,20	$ 205.912,00
1,9	RANURA MURO SOGA COLUMNA A MAQUINA	ML	50,00	$ 7.813,82	$ 390.691,00
1,1	REGATAS SOBRE MUROS	ML	36,71	$ 4.477,17	$ 164.357,00
1,11	DEMOL.CIELO FALSO ESTRUCIELO	M2	15,12	$ 7.272,00	$ 109.953,00
1,12	DEMOL.PLACA CONCRETO E=7 EN AREA BAÑOS	M2	68,30	$ 13.357,56	$ 912.321,00
1,13	ROTURA PAVIMENTO	ML	14,64	$ 11.831,28	$ 173.210,00
1,14	DESM.GRIFERIA-GRIFO-LLAVE	UND	3,00	$ 20.467,29	$ 61.402,00
1,15	DESM.POZUELO ACERO INOX.	UND	3,00	$ 15.664,78	$ 46.994,00
1,16	DESMONTE DUCTO-GUARDACAMILLAS EN LAMINA Y/0 PVC	ML	80,00	$ 7.809,21	$ 624.737,00
1,17	RETIRO LAMPARA VARIOS TAMAÑOS Y REFERENCIAS	UND	19,00	$ 19.951,41	$ 379.077,00
1,18	CARGUE MATERIAL MANUAL	M3	24,12	$ 7.367,60	$ 177.707,00
1,19	RETIRO DE SALDOS EN SITIO	M3	24,12	$ 8.884,49	$ 214.294,00
1,20	RETIRO ESCOMROS MANUAL-VOLQUETA <=10KM. DESTINO ESCOMBRERA CERTIFICADA	M3	24,12	$ 41.530,50	$ 1.001.716,00

1,21	TRANSPORTE CAMION URBANO 1.0-5.0 TON	VJE	3,00	$ 585.612,00	$ 1.756.836,00
SUBTOTAL CAP 1 PRELIMINARES:					**$ 7.901.463,00**
2	**INSTALACIONES SANITARIAS**				**$ 3.415.356,00**
2,1	TUBERIA PVC 3 SANITARIA (LOSA)	ML	7,22	$ 33.983,83	$ 245.363,00
2,2	TUBERIA PVC 4 SANITARIA (LOSA)	ML	7,22	$ 38.844,97	$ 280.461,00
2,3	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4	ML	9,00	$ 31.474,12	$ 283.267,00
2,4	UNION SANITARIA PVC 3"	UND	1,00	$ 3.226,00	$ 3.226,00
2,5	UNION SANITARIA PVC 4"	UND	1,00	$ 7.766,00	$ 7.766,00
2,6	PUNTO SANITARIO PVC 3"	PTO	3,00	$ 78.818,80	$ 236.456,00
2,7	PUNTO SANITARIO PVC 4	PTO	3,00	$ 83.936,32	$ 251.809,00
2,8	CAJA INSPECCION 70X70, EXCAV H= 1.0M	UND	1,00	$ 458.706,19	$ 458.706,00
2,9	TAPA RN CONCRETO CAJA DE INSPECCION 70X70	UND	1,00	$ 109.102,55	$ 109.103,00
2,1	EXCAVACION TIERRA A MANO	ML	21,66	$ 16.939,11	$ 366.901,00
2,11	SUMINISTRO DE CANAL DEBIDAMENTE SOPORTADA CON SU RESPETIVA IMPERMEBILIZACION CINTA ASFALTICA CON CINTA DE ALUMINIO	ML	9,62	$ 121.860,47	$ 1.172.298,00
SUBTOTAL CAP. 2 INSTALACIONES SANITARIAS:					**$ 3.415.356,00**
3	**INSTALACIONES HIDRAULICAS**				**$ 5.538.358,00**
3,1	PUNTO AGUA FRIA PVC ,1/2	PTO	9,00	$ 48.223,49	$ 434.011,00
3,2	TUBERIA PVC ,1/2"	ML	43,94	$ 8.611,37	$ 378.384,00
3,3	VALVULA CORTINA .1/2 -250PSI TIPO GALLETA	UND	10,00	$ 52.426,61	$ 524.266,00
3,4	SUMINSTRO DE REGADERAS CON SENSOR PARA DUCHA	UND	4,00	$ 928.123,95	$ 3.712.496,00
3,5	EXCAVACION TIERRA A MANO	ML	28,88	$ 16.939,11	$ 489.201,00
SUBTOTAL CAP. 3 INSTALACIONES HIDRAULICAS:					**$ 5.538.358,00**
4	**MAMPOSTERIA Y REPELLOS**				**$ 2.257.292,00**
4,1	LIMPIEZA LAVADO SUPERFICIE- EQ.PRESION	M2	68,30	$ 3.206,46	$ 219.001,00

4,2	MURO LAD.SOGA SUCIO	M2	3,00	$ 56.369,79	$ 169.109,00
4,3	REPELLO MURO IMPERMEABLE 1:3	M2	24,05	$ 32.973,70	$ 793.017,00
4,4	REPELLO MURO IMPERMEABLE 1:3	ML	15,00	$ 20.639,12	$ 309.587,00
4,5	REPELLO MEDIA CANA	ML	7,00	$ 13.336,08	$ 93.353,00
4,6	REPELLO MURO CULATAS 1:3	M2	7,00	$ 25.049,39	$ 175.346,00
4,7	REPELLO CARTERA + FILOS 1:3	ML	22,00	$ 14.307,35	$ 314.762,00
4,8	RESANE MALLA VENA + REPELLO	ML	15,00	$ 12.207,80	$ 183.117,00
SUBTOTAL CAP. 4 MAMPOSTERIA Y REPELLOS:					**$ 2.257.292,00**
5	**CIELOS Y MIROS LIVIANOS**				**$ 5.925.609,00**
5,1	C.F. PANEL YESO 12.7MM S. JUNTA+VINILO BASE. 1 MANO	M2	15,60	$ 79.408,82	$ 1.238.778,00
5,2	CARTERAS C.F. PANEL YESO. JUNTA+VINILO BASE. 1 MANO	ML	15,00	$ 40.040,09	$ 600.601,00
5,3	MURO 1-BOARD 8MM 1-BOARD 8MM	M2	15,60	$ 107.880,24	$ 1.682.932,00
5,4	ESTRUC.MURO BOARD [CANAL-PARAL] 92MM C20	M2	15,60	$ 44.947,49	$ 701.181,00
5,5	MURO 1-BOARD 8MM 1-CARA PARA CIERRE	M2	19,16	$ 51.614,00	$ 988.924,00
5,6	REFUERZO MARCOS CUARTON PLASTICO 5.0X10X200CM	UND	3,00	$ 65.071,55	$ 195.215,00
5,7	ACC.ESQUINERO PVC 1 (ESTUCO-DRYWALL)	ML	44,00	$ 11.772,22	$ 517.978,00
SUBTOTAL CAP. 5 CIELOS Y MIROS LIVIANOS:					**$ 5.925.609,00**
6	**ENCHAPES Y PISOS**				**$ 42.378.606,00**
6,1	ALISTADO PISO 5 CM EN AREA DE BAÑOS	M2	68,30	$ 32.584,10	$ 2.225.494,00
6,2	CONTRAPISO CONCRETO E= 6CM 2.500Psi EN AREA DE BAÑOS	M2	68,30	$ 48.813,59	$ 3.333.968,00
6,3	ENCHAPE CERAMICA CMX30-60 CM EN AREA DE BAÑOS PARA PISO	M2	68,30	$ 117.645,59	$ 8.035.194,00
6,4	ENCHAPE CERAMICA 30-60 EN AREA DE INGRESO MURO A LA SALA HASTA 1 MTL DE ALTURA =H	M2	80,18	$ 117.645,59	$ 9.432.823,00

6,5	REPARACION PISO TARKETT VINILO HOMOGENEO 2MM. RETIRO DEL EXISTENTE E INSTALACION	M2	15,20	$ 166.764,35	$ 2.534.818,00
6,6	REPARACION GUARDAESCOBA POSFORMADO. EN VINILO 2MM	ML	30,00	$ 46.238,72	$ 1.387.162,00
6,7	GUARDA CAMMILLA EN LAMINA ALUCON	ML	80,00	$ 192.864,34	$ 15.429.147,00
SUBTOTAL CAP. 6 ENCHAPES Y PISOS:					**$ 42.378.606,00**
7	**ESTUCOS Y PINTURA**				**$ 89.902.352,00**
7,1	RASQUETEADA-CIELOS Y MUROS EXISTENTES PARA PREPARACION DE PINTURA, INCLUYE. RESANEA, ESTUCO DE RELLENO, ESTUCO PLASTICO PARA PULIMENTO EN AREAS DAÑADAS	M2	1477,54	$ 2.629,68	$ 3.885.457,00
7,2	ESTUCO SOBRE RESANE	ML	320,00	$ 14.647,21	$ 4.687.107,00
7,3	ESTUCO PLASTICO + RELLENO	M2	324,00	$ 19.408,86	$ 6.288.471,00
7,4	RELLENO LISTO EXTERIOR MURO	M2	164,52	$ 15.430,00	$ 2.538.544,00
7,5	RELLENO LISTO INTERIOR MURO	M2	164,52	$ 11.379,95	$ 1.872.229,00
7,6	ESTUCO ACRLICO	M2	532,06	$ 19.575,02	$ 10.415.085,00
7,7	KORAZA DOB VIDA SUPERF.REPELLO [3M]	M2	75,09	$ 42.702,18	$ 3.206.507,00
7,8	VINILO CIELO Y MUROS TIPO 1	M2	532,06	$ 19.303,11	$ 10.270.413,00
7,9	VINILO CIELO, MUROS Y CARTERAS TIPO 1	ML	89,00	$ 12.764,84	$ 1.136.071,00
7,10	PINTURA LACA PARA REJAS	M2	148,00	$ 24.321,30	$ 3.599.552,00
7,11	PINTURA ANTIBACTERIAL BLANCO PINTUCO	M2	1477,54	$ 28.427,60	$ 42.002.916,00
SUBTOTAL **CAP. 7 ESTUCOS Y PINTURA:**					**$ 89.902.352,00**
8	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				**$ 1.814.335,00**
8,1	BALA PANEL LED 24W	UND	7,00	$ 72.890,61	$ 510.234,00

8,2	PANEL LED 600X600CM 45-50W	UND	7,00	$ 186.300,17	$ 1.304.101,00
SUBTOTAL CAP. 8 INSTALACIONES ELECTRICAS:					**$ 1.814.335,00**
10	**AIRES ACONDICIONADO TRASLADO UCAS**				**$ 2.200.117,00**
10,1	SUMINSTRO DE TUBERIA DE COBRE PARA TRASLADO DE EQUIPOS	ML	4,00	$ 98.160,66	$ 392.643,00
10,2	SUMINSTRO DE CABLEADO ELECTRICO PARA TRASLADO DE AIRES	ML	4,00	$ 29.707,47	$ 118.830,00
10,3	DESMONTE E INSTALACION DE UNIDADES CONDENSADORAS	UNI	2,00	$ 613.756,80	$ 1.227.514,00
10,4	ACCESORIOS	UNI	2,00	$ 88.608,30	$ 177.217,00
10,5	CARGA NIVELACION DE REFRIGERANTE	LB	4,00	$ 70.978,30	$ 283.913,00
SUBTOTAL CAP. 10 AIRES ACONDICIONADO TRASLADO UCAS:					**$ 2.200.117,00**
11	**VARIOS**				**$ 16.991.106,00**
11,1	LIMPIEZA PERMANENTE OBRA (CUADRILLA 2P)	MES	1,50	$ 4.494.041,00	$ 6.741.062,00
11,2	LINEA DE DEMARCACION	ML	9,00	$ 2.573,73	$ 23.164,00
11,3	EMPALME DE TUBERIAS ACUEDUCTO	UND	1,00	$ 4.203.360,00	$ 4.203.360,00
11,4	EMPALME DE TUBERIAS ALCANTARILLADO	UND	1,00	$ 2.198.520,00	$ 2.198.520,00
11,5	ALQUILER ANDAMIOS EN OBRA	U/D	45,00	$ 85.000,00	$ 3.825.000,00
SUBTOTAL CAP. 11 VARIOS:					**$ 16.991.106,00**

VALOR COSTOS DIRECTOS	**$ 178.324.594,00**

VALOR COSTOS DIRECTOS OBRA CIVIL	**$ 178.324.594,00**

COSTOS INDIRECTOS OBRA CIVIL			
		VALOR COSTOS DIRECTOS OBRA CIVIL	**178.324.594**
	ADMINISTRACION	22,00%	39.231.411

	IMPREVISTOS	3,00%	5.349.738
	UTILIDAD	5,00%	8.916.230
	TOTAL AIU	**30,00%**	**53.497.378**
VALOR TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA CIVIL			**$ 231.821.972,20**

VALOR TOTAL PRESUPUESTO:
Doscientos Treinta y Un Millones Ochocientos Veintiun Mil Novecientos Setenta y Dos Pesos M/Cte

El contratista ejecutará la obra, conforme a las especificaciones e ítems establecidos en la propuesta económica:

Los productos y materiales utilizados en la obra deben ser marcas reconocidas y contar con los sellos de calidad del producto, incluyendo NTC.

Trabajo seguro en alturas: Se entenderá por trabajo en alturas, toda labor o desplazamiento que se realice a 1,50 o más sobre un nivel inferior. Para la ejecución de la obra el personal del contratista deberá utilizar los elementos de seguridad necesarios acordes con la Resolución 3673 de 2008 y Resolución 736 de 2009, emanadas del Ministerio de la Protección Social.

EL CONTRATISTA deberá garantizar la permanencia del personal suficiente para la ejecución de la obra según requerimiento del Interventor respecto al cronograma de ejecución de la misma. De igual forma tendrá que dotar al personal con el respectivo uniforme de la empresa y con los elementos mínimos de protección.

El contratista verificará el estado del área a intervenir antes de iniciar las actividades contratadas, realizando la correspondiente acta de observaciones del estado actual de la infraestructura en compañía del interventor del Contrato y/o supervisor.

Antes de la ejecución de cualquier actividad se deberá proteger las áreas de circulación para mitigar cualquier riesgo causado por caída de objetos, polvo, derrame de líquidos e irrupción de personas ajenas a la obra.

Toda actividad adicional o complementaria no estipulada en el contrato de obra y que se requiera deberá ser previamente sometida a consideración y aprobación del interventor del contrato por parte del contratista mediante el respectivo análisis unitario.

Deberá señalizarse la zona de intervención y la del sector de posible caída de objetos a fin de que no sea traspuesta por ninguna persona que circule por la obra.

Si se realizan trabajos en distintos planos o niveles de piso, el contratista proveerá, balancines, silletas, escaleras, caballetes, andamios, (serán tipo tubulares o modulares), etc.

Con respecto a las señalizaciones para las medidas de seguridad y prevención de accidente del trabajo externo del edificio se deberá señalizar de conformidad con los protocolos establecidos por el hospital en el manejo de obras.

La provisión de andamios, balancines, silletas, escaleras, caballetes etc. estarán a cargo del contratista.

El orden de los diferentes trabajos se deberá supeditar a la conveniencia de evitar el deterioro de los terminados.

Antes de dar principio al pintado se deberá efectuar el barrido de los espacios a pintar, debiéndose preservar los pisos, etc. con lonas que el Contratista proveerá para tal fin.

No se aplicarán pinturas sobre superficies mojadas o sucias de polvo o grasas, debiendo ser raspadas profundamente y llegándose, cuando el interventor lo estime conveniente, al picado y reconstrucción de las superficies observadas, pasándoselas un cepillo de paja o cerda y luego lijado.

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos que éstos tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que se presenten señales de pinceladas, pelos, etc.

Si por deficiencia en el material, mano de obra o cualquier otra causa, no se satisfagan las exigencias de perfecta terminación y acabado fijadas por el interventor del contrato, tomará las previsiones del caso y dará las manos necesarias, además de las especificadas, para lograr un acabado perfecto, sin que esto constituya un trabajo adicional.

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias a los efectos de no manchar otras estructuras tales como vidrios, pisos, revestimientos, cielorrasos, estantes, artefactos eléctricos, etc., pues en el

caso en que esto ocurra, será por su cuenta y cargo la limpieza y/o reposición de los mismos a sólo juicio del interventor.

- **CARACTERÍSTICA DE LOS MATERIALES.**

Los materiales para emplear serán en todos los casos de la mejor calidad dentro de su respectiva clase de acuerdo con las especificaciones requeridas, aceptados por el interventor del contrato, debiendo ser llevados a la obra en sus envases originales, cerrados y provistos de sello de garantía.

Se deja especialmente aclarado que en caso de comprobarse incumplimiento de las normas contractuales debidas a causa de la formulación o fabricación del material el único responsable será el contratista, no pudiendo trasladar la responsabilidad al fabricante.

- **EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO**

CARGO	CANTIDAD	FORMACION REQUERIDA	EXPERIENCIA REQUERIDA
RESIDENTE DE OBRA	1	arquitecto y/o técnico profesional en construcción	Experiencia mínima de 3 años presentando hoja de vida para corroborar lo presentado y las certificaciones que permitan verificar lo solicitado tiempo de permanencia 50%
PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	1	Profesional en el área de salud ocupacional con licencia en seguridad y salud en el trabajo vigente	Experiencia mínima de (1) año presentando la hoja de vida para corroborar lo presentado y las certificaciones que permitan verificar lo solicitado tiempo de permanencia debe de ser del 100%
MAESTRO DE OBRA	1	Maestro de obra	Experiencia mínima de 3 años presentando la hoja de vida para corroborar lo presentado y las certificaciones que permitan verificar lo presentado tiempo de permanencia debe de ser el 100%
Cuadrilla	6	Albañiles	1 año de experiencia certificada y certificado en alturas vigente.

NOTA: La experiencia general se acreditará con la presentación de la matricula profesional de cada uno de los profesionales. Su contabilización se tendrá en cuenta a partir de la expedición de la misma.

De conformidad con los requerimientos mínimos establecidos, no se aceptará la propuesta del oferente que no cumpla con la acreditación de los requisitos mínimos para cada uno de los profesionales. Cada profesional debe anexar los documentos que acrediten su idoneidad y experiencia.

El Contratista se obliga a que el profesional esté disponible físicamente cada vez que el HOSPITAL lo requiera, so pena de hacerse acreedor a las sanciones contractuales consagradas en la Ley 80 de 1993.

Sin perjuicio del personal mínimo exigido en el presente numeral, el contratista que resulte adjudicatario podrá establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero debe garantizar la realización de éstos y por tanto los proponentes deben tener en cuenta todo el personal al calcular el valor de la propuesta.

Adicionalmente, el proponente deberá contar con una constitución de al menos 2 años para personas jurídicas o registro mercantil para personas naturales. En el caso de consorcio o uniones temporales, al menos uno de los integrantes debe cumplir este requisito.

El Contratista está obligado a emplear en la ejecución de los trabajos el personal técnico o tecnólogo y profesional aprobados, quienes deberán suscribir con el número de su Tarjeta profesional todos los informes, los cuales deben ser avalados por el Interventor del Proyecto.

El HOSPITAL, se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier empleado o trabajador vinculado al contrato.

Para cada profesional antes mencionado, se deberá presentar por parte del contratista, fotocopia de la Tarjeta Profesional, certificado de vigencia de la matrícula y diligenciar la información solicitada en el ANEXO correspondiente.

TRABAJO SEGURO EN ALTURAS:

Se entenderá por trabajo en alturas, toda labor o desplazamiento que se realice a 1,50 o más sobre un nivel inferior. Para la ejecución de la obra el personal del CONTRATISTA deberá utilizar los elementos de seguridad necesarios acordes con la normatividad emanada del Ministerio de la Protección Social.

CONTROLES GENERALES EN GESTIÓN AMBIENTAL:

EL CONTRATISTA deberá asumir la responsabilidad frente al cuidado y buena administración de los recursos naturales que son impactados durante la ejecución de actividades, además de adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.

El CONTRATISTA debe cumplir con las disposiciones legales vigentes, aplicables en gestión ambiental especialmente en:

- Uso racional y eficiente del agua
- Gestión integral de residuos
- Gestión de vertimientos
- Control y mitigación de ruido y emisiones atmosféricas
- Manejo de químicos y combustibles cuando esto sea requerido o necesario.

INDUCCIÓN AL CONTRATISTA POR PARTE DEL CONTRATANTE:

El contratante debe garantizar la participación de todo el personal contratista en la inducción realizada por la empresa contratante, que contemple entre otros:

- ✓ Divulgación de la política en seguridad y salud en el trabajo de la empresa contratante (acorde con el Decreto 1072 de 2015).
- ✓ Información sobre el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad de la Salud en el Trabajo.
- ✓ Los riesgos presentes en las áreas del contratante (si aplica), donde van a desarrollar el trabajo los contratistas.
- ✓ El plan de emergencia de la empresa contratante.
- ✓ Deber de informarle a la empresa contratante acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato.
- ✓ Mecanismo de la empresa contratante para responder adecuadamente a las comunicaciones externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo. El contratante definirá los mecanismos

que permitan realizar en forma práctica esta inducción, así como las personas responsables de la misma.

INDUCCIÓN DEL CONTRATISTA A SU PERSONAL Y A SUBCONTRATISTAS

El contratista debe adelantar inducción de todo el personal contratista y subcontratista en materia de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con la normatividad vigente y contemplar entre otros:

- ✓ El sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista
- ✓ La política del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista.
- ✓ Los riesgos asociados al trabajo que van a ejecutar.
- ✓ Procedimiento para reportar e investigar incidentes, accidentes y enfermedades laborales.
- ✓ El plan de emergencia del contrato a ejecutar.
- ✓ Socializar con sus trabajadores a qué ARL, EPS y caja de compensación están afiliados

Es importante señalar que el Hospital como contratante no sustituirá en medida alguna las obligaciones y responsabilidades propias del contratista como empleador.

SEÑALIZACIÓN EN LA ZONA DE LAS OBRAS Y VALLA DE INFORMACIÓN.

Son de cargo del Contratista todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y la valla informativa. Dicha señalización es de obligatorio cumplimiento.

El contratista deberá incluir dentro de sus costos administrativos la instalación de una valla informativa del proyecto de acuerdo con el diseño que apruebe el Hospital. Para la aprobación del primer desembolso, el contratista deberá enviar registro fotográfico de la valla instalada.

VISITA AL LUGAR DE LA OBRA

La visita tiene como propósito observar las condiciones de trabajo y para determinar aspectos climáticos, posibilidades de transporte, mano de obra y costos de personal e insumos, accesos y condiciones bajo las cuales serán ejecutadas las obras.

La visita al sitio NO ES OBLIGATORIA y se efectuará en la fecha y hora prevista en la solicitud de oferta, lugar de encuentro en EL HOSPITAL DEPARTAMENTALPSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E. Al

término de la misma, el servidor público del HDPUV E.S.E, designado para la visita, podrá expedir una constancia de asistencia si el partícipe la solicita.

Correrá por cuenta y riesgo de los posibles proponentes, inspeccionar y examinar el lugar donde se realizarán los trabajos, las cantidades, localización y naturaleza de la obra y la de los materiales necesarios para su ejecución, la calidad y cantidad de los materiales, zonas de depósito de material sobrante, y en general, de todas las circunstancias legales y técnicas que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta.

Los posibles oferentes no podrán aducir como excusa, el hecho de no haberse familiarizado debidamente con los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos para presentar en el futuro reclamaciones a la entidad contratante.

Por lo anterior, se considera necesario que el interesado asista a esta visita y ponga en conocimiento de la Entidad por escrito a través de la Oficina Asesora Jurídica del HDPUV E.S.E todas sus inquietudes u observaciones.

Se precisa que el HDPUV E.S.E en lo posible brindará la mayor cantidad de información disponible relacionada con las condiciones del proyecto.

La metodología para la realización de la visita técnica al sitio donde se desarrollarán las obras será establecida por el HDPUV E.S.E, el día de la visita.

Los posibles proponentes que lleguen tarde pueden integrarse al grupo mientras se esté realizando la visita a los sitios donde se realizarán las obras, sin embargo, se recomienda estar presente desde la hora pactada para el inicio de la misma, con el fin de que se puedan enterar de todos los aspectos que de carácter técnico que pueden interesar.

En la fecha y hora indicadas en la solicitud de oferta, se dará inicio a la visita, previo registro de asistencia, el cual se cerrará para realizar la presentación general del proyecto.

Los costos de visitar, conocer, examinar e inspeccionar el sitio donde se ejecutará el objeto serán por cuenta del proponente. Así mismo, deberán asumir los riesgos de pérdida, daño o perjuicio a su persona o sus propiedades y a las personas o propiedades de sus empleados, y agentes por cualquier siniestro que ocurra durante la visita.

Por lo tanto, la Entidad no será responsable en ningún caso por pérdida, daño o perjuicio sufrido por cualquier persona o cosa durante la visita al sitio de ejecución

No es necesario que quien asista sea el representante legal de la persona jurídica o la persona natural que presentará la oferta, por lo que se podrá delegar la asistencia a cualquier persona que sea ingeniero inscrito y con tarjeta o matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería que se relacione con el objeto contractual, o arquitecto con tarjeta o matrícula profesional, por medio de una autorización simple suscrita por alguno de aquellos, sin autenticaciones o presentaciones personales ante notario. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

3. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

- Se adjudicará la contratación al oferente siempre que la cotización cumpla con todas las condiciones técnicas del bien o servicio.
- El Oferente deberá presentar la documentación requerida y cumplir con los criterios mínimos de selección.
- La oferta deberá incluir las condiciones de la prestación del servicio o la entrega del bien y las Garantías comerciales ofrecidas.
- La validez de la oferta deberá ser de mínimo treinta (30) días. El Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan dicho período de validez.
- El plazo estimado de ejecución no podrá ser superior al establecido en la solicitud de oferta
- El oferente debe discriminar en su cotización el valor unitario y discriminar el IVA en los casos en que se genere este impuesto
- En caso de que se presenten discrepancias entre los números y las palabras, el monto en palabras prevalecerá
- En caso de que se presenten discrepancias entre el precio unitario y el total del rubro que resulta de multiplicar el precio por unidad por la cantidad, prevalecerá el precio unitario.
- Si un Oferente se rehúsa a aceptar la corrección, su Cotización será rechazada

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**$ 231.821.972** En todo caso si la oferta excede el valor de la disponibilidad presupuestal no será tenida en cuenta y se rechazará la oferta.
LUGAR DE ENVIO DE OFERTAS	Solo se recibirán propuestas cargadas en la plataforma SECOP II
PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN:	Desde la suscripción del contrato electrónico hasta el 31 de diciembre de 2023
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle - Calle 5 # 80-00

FORMA DE PAGO:	EL HOSPITAL cancelara Pago de anticipo (a la firma del acta de inicio) 40% Pago actas parciales (según avance del proyecto) 50% Pago final (a entrega de las obras) 10%	
REQUISITOS PARA EL PAGO	**a.** Certificación expedida por el supervisor del contrato, en la que conste la verificación del cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del mismo	
	b. Copia del recibo o constancia de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud y pensiones, así como del pago de la ARP en caso de que el contratista se afilie a esta última).	
GARANTIAS De acuerdo a lo establecido en el artículo 44 numeral 8 del Estatuto Interno de Contratación, las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior a cien salarios mínimos legales mensuales vigentes (100) SMLMV. **Excepcionalmente de acuerdo a la naturaleza o circunstancias del contrato se podrán solicitar su expedición**	**GARANTIA SOLICITADA** **(MARQUE CON UNA X SI APLICA DE LO CONTRARIO MARQUE NO APLICA)**	
	GARANTÍA **PRESUNTA.** De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política y la Ley 1480 de 2011, todo bien o servicio está amparado por una garantía mínima la cual se entiende pactada en todos los contratos cuyo objeto es la adquisición de bienes y prestación de servicios y constituye un derecho esencial para todos los consumidores por cuanto estos adquieren bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades y en consecuencia, es imperativo que dichos bienes o servicios gocen de unas condiciones mínimas de calidad e idoneidad para que cumplan con el fin para el que fueron adquiridos."	X
	CUMPLIMIENTO: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales equivalente al 10 % del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y extenderse por el término de este y cuatro (04) meses más.	X
	ANTICIPO: El valor del amparo de anticipo será equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie y permanecerá vigente durante todo el plazo contractual y ciento veinte (120) días más.	X
	CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO: Por el diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y y ciento veinte (120) días más.	X
	EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el cinco (5%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más	X

	DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por un valor equivalente a 200 SMMLV y por un término igual a la duración de la obra o el servicio (Escoja solo uno. Por favor elimine el que no utilice)	X
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.	**1.** Cumplir con el objeto Contractual en la forma y términos estipulados en el contrato.	
	2. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si le correspondiere.	
	3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.	
	4. Acatar y solucionar las objeciones e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, relacionadas con la calidad y oportunidad de lo contratado, sin perjuicio de la autonomía jurídica y administrativa.	
	5. Observar buen trato y respeto con los servidores públicos de la entidad contratista y los usuarios del servicio.	
	6. Informar al Supervisor del contrato sobre todas las circunstancias que afecten la ejecución del contrato; en todo caso el CONTRATISTA se obliga a cumplir cada una de sus obligaciones de conformidad a la propuesta presentada.	
	7. Cambiar, a su costa, cualquier elemento que presente defectos o que no cumpla con las especificaciones respectivas.	
	8. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuno cumplimiento.	
REQUISITOS DEL OFERENTE	✓ Certificado De Existencia y Representación Legal, expedido por Cámara De Comercio, con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud	
	✓ Constancia de cumplimiento del pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social, lo que se entenderá bajo la gravedad de juramento.	
	✓ Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal	
	✓ Registro Único Tributario (RUT), con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud	

	✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría (Serán verificados por la entidad), con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud
	✓ Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal Contraloría (Serán verificados por la entidad), con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud
	✓ Certificado Antecedentes Judiciales Policía Nacional (Serán verificados por la entidad), con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud
	✓ Certificado de Antecedentes de Medidas correctivas (Serán verificados por la entidad), con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud
	✓ Verificación ante la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud
	✓ Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública (Persona Natural o Jurídica), debidamente diligenciado.
	✓ Formato SARLAFT, debidamente diligenciado, con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud

4. DEDUCCIONES:

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el HOSPITAL no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

PROCULTURA	1,00%
PRODESARROLLO	2,00%
PROUNIVALLE	2,00%
PROHOSPITALES	1,00%
PROSEGURIDAD ALIMENTARIA	0,20%
PRO DEPORTE	2.5 %
PRO UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	0.50%
UCEVA	0,50%

NOTA IMPORTANTE: El anterior cuadro solo es un estimativo de los descuentos y en todo caso el contratista será quien asuma los porcentajes y descuentos correspondientes que estén vigentes en el momento de la acusación de pagos

Atentamente,

EVERARDO GARCIA RAMIREZ
Líder Servicios Administrativos